

### Contenido

<b>1. Introducción, ámbito de aplicación y objetivo</b>	<b>3</b>
<b>2. Principios de la Política</b>	<b>4</b>
2.1 <i>Alejarse del Soborno y de la Corrupción</i>	4
2.2 <i>Pagos de Menor Cuantía para Acelerar Procedimientos de Rutina realizados por Funcionarios</i>	5
2.3 <i>Pagos en Situaciones de Amenaza Inminente a la Salud o a la Seguridad</i>	6
2.4 <i>Obsequios, Hospitalidad y Entretenimiento</i>	6
2.5 <i>Preferencias, Favores o Ventajas Indebidas</i>	7
2.6 <i>Interacción de Terceros con Funcionarios</i>	7
<b>3. Ejemplos de Interacciones de Negocios que Requieren un Debido Cuidado</b>	<b>8</b>
3.1 <i>Lobistas y Asesores Políticos</i>	8
3.2 <i>Proyectos de Responsabilidad Social Empresarial, Patrocinio y Donaciones</i>	9
3.3 <i>Donaciones y Contribuciones para Campañas Políticas Relacionadas o Vinculadas con Funcionarios</i>	9
3.4 <i>Contratación de Funcionarios o Ex-Funcionarios o de sus Familiares</i>	10
3.5 <i>Participación en Organizaciones</i>	10
<b>4. Búsqueda de Asesoría, Inspecciones y Aprobaciones</b>	<b>11</b>
<b>5. Custodia de Registros y Elaboración de Informes</b>	<b>11</b>
<b>6. Excepciones y Modificaciones</b>	<b>11</b>
<b>7. Capacitaciones</b>	<b>12</b>

<b>Anexos</b>	<b>13</b>
<b>Anexo 1: Responsabilidades</b>	<b>13</b>
<b>Anexo 2: Definiciones y Abreviaturas</b>	<b>13</b>

## **1. Introducción, ámbito de aplicación y objetivo**

Nos comprometemos a apoyar y hacer posible el crecimiento responsable de las comunidades en las que operamos. Respetando el estado de derecho y dando un ejemplo de cómo realizar negocios de forma ética es la manera en la que cumplimos con dicho compromiso. El soborno debilita las operaciones de libre mercado, desfavorece la confianza pública en los negocios y el gobierno, y es considerado un hecho sancionable en prácticamente todos los países alrededor del mundo.

Los fiscales investigan las sospechas de violaciones de manera intensiva, en tanto que las condenas resultan ser grandes sanciones económicas y penales, terminando en muchos casos con penas de prisión para los funcionarios comprometidos. Es de conocimiento público que las empresas que puedan verse involucradas en prácticas de corrupción, perjudican notoriamente su reputación, imagen y confianza.

En Constructora Macamp S.A., creemos en los siguientes principios:

- Se espera que todos los profesionales (privados y públicos) realicen sus labores de manera objetiva.
- No aceptamos ofrecimientos de ningún tipo, que puedan afectar nuestra objetividad al hacer nuestro trabajo. Asimismo, no sobornamos a nadie bajo ninguna circunstancia ni propósito alguno.
- Cada Empleado debe hacer uso del buen juicio para garantizar que nuestras interacciones con todo Tercero (socios comerciales o Funcionarios de la Contratante) no desacrediten a la Empresa sino que por el contrario, se obtenga y conserve la confianza, y el respeto del público.

Ofrecer o aceptar dinero o cualquier cosa de valor de una persona que inflencie o afecte nuestro negocio puede ser un soborno. De hecho, en determinadas

circunstancias, las prácticas más comunes o actividades sociales, como el ofrecimiento de obsequios y hospitalidades, pueden constituirse en sobornos.

Esta Política Anti-Soborno y Anticorrupción (**ABC**) establece los principios relevantes para la realización apropiada de negocios y normas relacionadas con la interacción con Terceros ya sean funcionarios de las empresas Contratantes o socios comerciales. Define a quién debe considerarse como Funcionario, qué actividades no son permitidas bajo ninguna circunstancia, y aquellas situaciones que requieren debido cuidado y autorización previa.

Esta Política ABC aplica en todo el mundo y para todos los Directivos y Empleados de Constructora Macamp S.A. (acorde con la definición en el Anexo 2).

Asimismo, todos los empleados que trabajen con consultores, asesores u otros Terceros que interactúen con Funcionarios de las empresas contratantes, deben aplicar además los estándares establecidos por la Directiva de la Debida Diligencia sobre Terceros.

## **2. Principios de la Política**

### **2.1. Alejarse del Soborno y de la Corrupción**

Para asegurarse de estar lejos del soborno y de la corrupción, nunca ofrezca, ni prometa ni dé nada de valor a cambio, con el fin de influenciar la objetividad profesional de alguien para beneficio propio o el de Constructora Macamp S.A. Del mismo modo, nunca solicite ni acepte ninguna cosa de valor que pueda influenciar su objetividad al hacer su trabajo.

Constructora Macamp S.A. puede ser hallado responsable no solo de actos de soborno o corrupción por parte de sus empleados; sino también por parte de aquellos que actúan en nombre o en representación de Constructora Macamp S.A. Por eso, al acudir a Terceros por razones legítimas, es crucial asegurarse de que tales Terceros apliquen los mismos estándares que Constructora Macamp S.A. emplea en sus negocios.

Antes de ofrecer, dar dinero o alguna otra cosa de valor a cualquier persona, siempre pregúntese si dicha conducta puede considerarse como una acción con un propósito malintencionado. Si la respuesta es sí, usted no debe proceder con tal acción. Las cosas de valor que podrían percibirse como soborno o corrupción pueden tener varias formas. Las más comunes pueden ser las siguientes:

- Pagos en dinero, contribuciones y pagos extra.
- Obsequios, Entretenimiento y Hospitalidad (ej. comidas, alojamiento o transporte)
- Tratamiento preferencial, favores o ventajas indebidas
- Capacitación o educación sin costo
- Gratuidad o descuentos en productos o servicios.

A continuación, se da una orientación específica para evitar los sobornos y la corrupción cuando usted interactúa de manera directa o indirecta con funcionarios de empresas contratantes y socios comerciales.

## **2.2 Pagos de Menor Cuantía para Acelerar Procedimientos de Rutina realizados para Funcionarios.**

Nunca ofrezca ni haga pagos de menor cuantía, no oficiales - comúnmente llamados pagos de "agilización" - para asegurar o acelerar una acción rutinaria por parte de un Funcionario. Si el Funcionario solicita tal pago, rechácelo incluso si hubiere consecuencias comerciales negativas. Si usted enfrenta dichas situaciones, deberá comunicarlo al jefe inmediato para su ayuda. Ver la Sección 4 para conocer cuál es la persona de contacto apropiada.

Se permiten los pagos por aceleración a Funcionarios, siempre y cuando sean establecidos oficialmente por una regulación escrita y mediante la entrega de un recibo oficial por parte de la autoridad gubernamental que corresponda.

### **2.3 Pagos en Situaciones de Amenaza Inminente a la Salud o a la Seguridad**

La empresa espera que usted use su buen juicio y haga su mejor esfuerzo para utilizar los protocolos adecuados de oposición si se le solicita hacer un pago inadecuado. No obstante, si usted siente que hay un riesgo inminente para su salud o seguridad, usted puede hacer dichos pagos.

Si se hace un pago bajo estas circunstancias, usted debe inmediatamente reportarlo a su supervisor, al Oficial Local de Cumplimiento y documentarlo de manera apropiada, de conformidad con la Sección 5 en este documento.

### **2.4 Obsequios, Hospitalidad y Entretenimiento**

El ofrecimiento o recepción de Obsequios, Hospitalidad o Entretenimiento es una manera apropiada de demostrar estimación o gratitud y sirve para construir relaciones comerciales más fuertes. Sin embargo, los Obsequios, la Hospitalidad o el Entretenimiento requieren que se hagan consideraciones cuidadosas para asegurar que son consistentes con la ley y con nuestros estándares de conducta.

En particular, los Obsequios, la Hospitalidad o el Entretenimiento:

- Deben ser discretos, procedentes y poco frecuentes en lo que respecta a un beneficiario individual, y
- No se permiten nunca, sin importar la cantidad, si se dan en dinero efectivo o si se pudieren percibir como tendientes a influenciar la objetividad profesional del destinatario, o si son de mal gusto, tienen un propósito sexual o podrían avergonzar al destinatario o a Constructora Macamp S.A.

Antes de ofrecer, prometer o recibir Obsequios, Hospitalidad o Entretenimiento usted debe asegurarse de cumplir con la Directriz sobre Obsequios, Hospitalidad o Entretenimiento que se publique y se enmiende de manera eventual.

## **2.5 Preferencias, Favores o Ventajas Indevidas**

Nunca ofrezca, ni prometa, ni haga, ni acepte ni pida preferencias, favores u otras Ventajas Indevidas que puedan influenciar o que en apariencia inflencie su objetividad profesional o la del destinatario. Entre los ejemplos de tales ventajas se incluyen: el otorgamiento de un préstamo ventajoso o sin intereses, el suministro de apoyos educativos, la contratación para una vacante como empleado o pasante de un familiar de un Funcionario o de un funcionario de adquisiciones de un cliente, o de una futura oportunidad de empleo.

## **2.6 Interacción de Terceros con Funcionarios o empleados de la Contratante**

La Empresa puede ser hallada responsable de actos de soborno o corrupción por parte de Terceros mientras interactúan con Funcionarios por cuenta de, o en nuestra representación. Como ejemplos de tales Terceros se pueden incluir a los consultores de relaciones gubernamentales, consultores de inmigración, abogados, asesores, consultores técnicos, agentes de aduana, proveedores de servicios de seguridad, proveedores de servicios de logística, grandes proveedores de equipos y revendedores.

Antes de contratar o renovar la contratación de un Tercero del cual usted espere que interactúe con Funcionarios en representación nuestra, usted debe:

- Seguir los procedimientos aplicables de contratación;
- Realizar la debida diligencia que se establece en la Directiva de Debida Diligencia sobre Terceros;
- Firmar un contrato escrito que defina claramente los servicios, los requisitos de facturación, los estándares anti-soborno, los requisitos de autorizaciones para Obsequios, Hospitalidad y Entretenimiento para

Funcionarios de parte de Constructora Macamp S.A., y una cláusula que permita la rescisión por incumplimiento; y

- Asegurarse de que los pagos al Tercero se hagan solamente contra evidencia de los servicios prestados, en el mismo país en donde se presten los servicios y a un precio que se considere como de mercado.

Si usted maneja una relación con un Tercero que interactúe de parte nuestra con Funcionarios, usted debe actuar con el debido cuidado para asegurarse de que todo el personal de ese Tercero entienda los requerimientos de Constructora Macamp S.A. y cómo estos aplican a sus actividades.

### **3. Ejemplos de Interacciones de Negocios que Requieren un Debido Cuidado**

Hay otras prácticas comerciales o actividades sociales comunes en las que los Empleados o los Terceros pueden involucrarse por nuestra cuenta o de nuestra parte, que requieren particular cuidado.

#### **3.1 Lobistas y Asesores Políticos**

Bajo determinadas circunstancias, Constructora Macamp S.A. involucra a Funcionarios con el fin de informarse o moldear el debate político y para ayudar a esos Funcionarios en sus procesos de toma de decisiones sobre asuntos de importancia para Constructora Macamp S.A..

Estamos comprometidos en actuar con transparencia y lealtad en todas nuestras actividades de lobbying y cumplimos con todas las leyes y regulaciones relacionadas con tales actividades. En la sección 2.5 se establecen los requisitos aplicables a dicha actividad.

El comportamiento que se espera tanto de los Empleados como de los Terceros que se dedican al lobbying o a otro tipo de labores de promoción pública en representación de Constructora Macamp S.A. se puede encontrar en la Directiva sobre lobbying Responsable.



### **3.2 Proyectos de Responsabilidad Social Empresarial, Patrocinio y Donaciones**

El apoyo a los proyectos de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y el uso de Patrocinios y Donaciones (en conjunto llamadas "contribuciones"), son parte de nuestra contribución al bienestar de las comunidades y al entorno en el cual operamos. Sin embargo, nunca deben prometerse, ofrecerse ni hacerse dichas contribuciones para asegurar una ventaja comercial ni para ningún otro propósito inadecuado como sobornos y enriquecimiento propio.

Antes de hacer un ofrecimiento, promesa o de hacer una contribución a los proyectos RSE, a un Patrocinio o una Donación usted debe asegurar que la contribución cumpla con las Directivas sobre Proyectos RSE, Patrocinio y Donaciones.

### **3.3 Donaciones y Contribuciones para Campañas Políticas Relacionadas o Vinculadas con Funcionarios**

Constructora Macamp S.A. no realiza donaciones a ningún partido político, funcionario elegido o candidato para un cargo. Entre los ejemplos de donaciones a campañas políticas se incluyen:

- Contribuciones en efectivo
- Descuentos o gratuidad en el uso de las instalaciones, equipos u otros recursos empresariales de Constructora Macamp S.A.; y
- El pago de salarios a un Empleado de Constructora Macamp S.A. que trabaje para un partido político o candidato en las horas habituales de trabajo (Excepto si el Empleado en cuestión se toma una licencia remunerada que se encuentre permitida por la ley).

Otras formas de contribuciones relacionadas o vinculadas con Funcionarios o partidos políticos sólo están autorizadas si están permitidas por ley y después de una revisión y aprobación previa como se establece en la sección 4.

### **3.4 Contratación de Funcionarios o Ex-Funcionarios o de sus Familiares**

Al emplear o contratar a un funcionario o ex funcionario o a sus parientes como empleado, miembro del consejo o contratista / proveedor, se debe ejercer un cuidado especial para prevenir cualquier acto de corrupción, conflicto de intereses o cualquier otra falta real o percibida en relación con tal nombramiento.

En particular, cualquier relación de este tipo debe ser compatible con la legislación local aplicable. Además, al igual que como todas las contrataciones, deben aplicarse, documentarse con claridad y realizarse de acuerdo a nuestras normas de contratación, requisitos de calificación, principios de remuneración acorde al mercado y condiciones obligatorias, como declaraciones individuales de cumplimiento y aceptación del Código de Conducta Comercial de Constructora Macamp S.A..

### **3.5 Participación en Organizaciones**

Los tratos corruptos con organizaciones comerciales y otras organizaciones en las que Constructora Macamp S.A. sea miembro pueden perjudicar nuestra reputación y atribuirnos responsabilidades civiles y penales por dichas prácticas. Por ejemplo, si Constructora Macamp S.A. es un contribuyente financiero o un representante de los Empleados en la junta de una organización, los tratos corruptos de esa organización pueden implicar a Constructora Macamp S.A.. Se debe prestar particular cuidado a las asociaciones comerciales que puedan representar o actuar en nombre de Constructora Macamp S.A. frente a Funcionarios.

Antes de comprometer a Constructora Macamp S.A. como miembro o de renovar su membresía en una organización que interactúe con Funcionarios, como parte de su propósito, usted debe cumplir con los requisitos de debida diligencia que se establecen en la Directiva de Debida Diligencia sobre Terceros.

#### **4. Búsqueda de Asesoría, Inspecciones y Aprobaciones**

Las solicitudes de asesoría, inspección y aprobación en relación con la Política ABC deben presentarse a su Oficial Local de Cumplimiento. Si no hay un Oficial Local de Cumplimiento, debe elevar su solicitud al Oficial de Cumplimiento Regional y, si no lo hubiere, al Director del Departamento de Cumplimiento del Grupo.

Además de los requisitos específicos de inspección y aprobación mencionados en las secciones anteriores, si tiene alguna duda sobre si una transacción en particular puede considerarse como soborno, corrupción o ventaja indebida, debe solicitar el asesoramiento y la aprobación previa de su Oficial de Cumplimiento Local o, en su defecto, según el escalamiento descrito en el párrafo anterior.

#### **5. Custodia de Registros y Elaboración de Informes**

Se debe poder identificar, registrar y documentar de manera apropiada cualquier pago, Obsequio, Hospitalidad o Entretenimiento en relación con una interacción con un Funcionario, ya sea de parte de Constructora Macamp S.A. o de un tercero que interactúe por nuestra cuenta o en nuestro nombre.

Si alguien le ha pedido, directa o indirectamente, que realice un pago u otorgue una ventaja a cualquier persona que viole esta Política, es su deber informar inmediatamente a su Oficial Local de Cumplimiento. Si no hay un Funcionario Local de Cumplimiento, debe informar el evento al Oficial de Cumplimiento Regional y, si no lo hubiere, al Director del Departamento de Cumplimiento del Grupo. Como alternativa, puede informar lo mismo a través de la Línea de Integridad.

#### **6. Excepciones y Modificaciones**

En aquellos improbables supuestos en que se requiera una excepción o modificación de los principios establecidos en esta Política, se debe hacer la

solicitud de excepción en buena fe y presentarse por escrito (incluyendo correo electrónico) al Director del Departamento de Cumplimiento del Grupo.

## **7. Capacitaciones**

Los principios ABC están específicamente cubiertos en el Código de Conducta Comercial de Constructora Macamp S.A., el cual es aplicable a todos los Empleados. Ciertos Empleados identificados como Empleados de Responsabilidad Intermedia o Alta Exposición de acuerdo a la Política ABC tienen requerimientos adicionales de capacitación (aprendizaje virtual y capacitaciones presenciales), según lo aprobado por el Comité Ejecutivo del Grupo. Un miembro de la Función de Cumplimiento, o un Empleado que haya recibido la capacitación apropiada, según lo demuestre mediante una certificación, debe proporcionar la capacitación sobre el tema.

## Anexos

### Anexo 1: Responsabilidades

Todos los empleados a nivel corporativo y de país deben en todo momento adherirse a los principios establecidos en esta Política y las Directrices relacionadas.

### Anexo 2: Definiciones y Abreviaturas

<i>ABC</i>	Política Anti-Soborno y Anticorrupción
<i>Proyectos RSE</i>	Proyectos a largo plazo con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las personas de manera sostenible y centrarse en las necesidades de las comunidades donde opera Constructora Macamp S.A.. Estos proyectos son coordinados e implementados en colaboración entre Constructora Macamp S.A. y una institución u organización. Constructora Macamp S.A. no recibe ni espera recibir una ventaja comercial o financiera en retribución de la realización de los mismos.
<i>Directivo</i>	Miembro del Consejo de Directivo de la Empresa del Grupo (incluidos los directivos ejecutivos y no ejecutivos) o, en las Empresas del Grupo en las que se aplique un sistema de dos niveles, cualquier miembro de la Junta de Supervisión.
<i>Donaciones</i>	Las donaciones son contribuciones voluntarias a una institución u organización donde Constructora Macamp S.A. no recibe o espera recibir algo a cambio. Las donaciones pueden ser monetarias o en especie de apoyo, tales como el suministro de material.

<p>Empleado</p>	<p>Todos los funcionarios y empleados de Constructora Macamp S.A., incluidos los practicantes, los trabajadores temporales, los trabajadores por contrato y cualquier persona sobre la cual se podría razonablemente esperar que Constructora Macamp S.A. ejerza control sobre la forma en que la persona realiza su trabajo.</p>
<p><i>Entretenimiento</i></p>	<p>Se refiere al ofrecimiento a un tercero de una oportunidad de participar en un evento o una actividad como un espectáculo, una actuación o un juego. Para ser considerado como entretenimiento, el proveedor debe estar presente durante el evento o actividad de lo contrario este es un regalo y debe ser tratado como tal.</p>
<p><i>Obsequio</i></p>	<p>Ver definiciones de Hospitalidad y Entretenimiento</p>
<p><i>Dependencias Gubernamentales</i></p>	<p>Cualquier entidad controlada por el gobierno nacional, provincial, municipal, incluyendo universidades, hospitales y empresas comerciales. Una entidad es controlada por el gobierno si dicho gobierno (a) posee o controla el 50% o más de las acciones de la entidad o (b) puede dirigir la administración, políticas o asuntos de esa entidad.</p>
<p><i>Empleados con Cargos de Alta Responsabilidad de Acuerdo a la Política ABC</i></p>	<p>Todos los miembros del Comité Ejecutivo de las Empresas del Grupo y todos los empleados en cargos N-1 y N-2 (donde N significa Director Ejecutivo Local). Responsables y empleados que presentan informes directos de las siguientes funciones: Finanzas, Adquisiciones, CAPEX, Comercio, Regulación / Calidad, Relaciones Gubernamentales, Geocycle (Combustibles y Materias Primas no Tradicionales - AFR), TIC, Estrategia /</p>

	Dirección de Fusiones y Adquisiciones, Comunicaciones, Comercial / Ventas, Crecimiento e Innovación / Marketing Rendimiento y Costo, Recursos Humanos, Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Manejo de Plantas. Todos los empleados del Departamento Jurídico / Compliance, y de Auditoría Interna y Control Interno.
<i>Hospitalidad y Entretenimiento</i>	Se refiere al ofrecimiento a un tercero de viajes, transporte, alojamiento o entretenimiento que también incluye comidas cuando se ofrecen como parte de, o junto a un entretenimiento, u otras formas similares de atenciones para Terceros.  Para ser considerado como hospitalidad o entretenimiento, el proveedor debe estar presente de lo contrario esto es un regalo y debe ser tratado como tal.
<i>Constructora Macamp S.A.</i>	Constructora Macamp S.A. y todas sus filiales consolidadas que eventualmente tenga.
<i>Lobistas y Asesores Políticos</i>	Individuo o empresa que tenga comunicación directa o indirecta con Funcionarios para influir en las políticas, leyes, programas, estándares o posiciones. Puede realizar acciones relacionadas con políticas u otros actos oficiales o aconsejar a Constructora Macamp S.A. sobre dichos temas.
<i>Oficial Local de Cumplimiento de Normas</i>	Oficial de Cumplimiento de Normas designado oficialmente, responsable de la ubicación definida.
<i>Empleados con Cargos de Responsabilidad Intermedia de Acuerdo a la Política ABC</i>	Todos los trabajadores, además de los Empleados con Cargos de Alta Responsabilidad de Acuerdo a la Política ABC, que tienen el potencial de interactuar con los funcionarios o participar en negociaciones comerciales (con discreción comercial) con socios comerciales privados en nombre de la empresa del grupo.

<i>Organización Pública Internacional</i>	Una organización cuyos miembros son países, gobierno u otras organizaciones internacionales públicas.
<i>Funcionario</i>	Cualquier funcionario, empleado o persona que actúe en nombre de: (a) un gobierno, su departamento, agencia u organismo gubernamental o (b) una organización internacional pública. El término también incluye a los funcionarios de los partidos políticos y los candidatos a cargos políticos, así como miembros de la familia de cualquiera de dichos funcionarios.
<i>Familiares</i>	Se refiere a (a) miembros de la familia inmediata, es decir, cónyuge, concubino, novia / novio, padres y abuelos, hijos e hijastros, hermanos, madre, padre, hermanos y cuñadas, y (b) otras personas cercanas como amigos o socios.
<i>Patrocinios</i>	Involucran una contribución monetaria o en especie a una organización benéfica o sin fines de lucro a cambio de los derechos continuos de asociarse con una actividad, persona, organización o propiedad o a cambio de la construcción de reputación.
<i>Ventaja Indevida</i>	Se refiere a algo para lo que la empresa o persona interesada no está legal o claramente autorizada, como un permiso de operación para una fábrica que no cumple con los requisitos legales.